



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal - Adjudicación de Apoyos Judicial Transitorio
Demandante	María Camila Galeano Montoya
Demandado	Santiago Morales Londoño y David Morales Londoño
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00667-00
Decisión	Rechaza
Interlocutorio	No. 005

Mediante proveído del dos de diciembre de dos mil veintidós fue inadmitida la presente demanda; decisión notificada mediante inserción en estados electrónicos del pasado cinco de diciembre.

De ahí que, el término concedido de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas transcurrió en silencio.

Por lo anterior, resulta procedente rechazar la demanda, en concordancia con el artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso.

Siendo así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **Rechazar** la presente demanda Verbal de Adjudicación de Apoyos, presentada por la señora **María Camila Galeano Montoya** en contra de Santiago Morales Londoño y David Morales Londoño, conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se procederá al archivo digital de la demanda y se realizarán las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504fcc81542a48d3cecd3e8f30a1a3a28fd70c02f4b268e41d46169cfe95e8ee**

Documento generado en 12/01/2023 03:42:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>